

BASES LEGALES – PROMOCIÓN GASTOS NOTARIALES ABRIL 2021

BASE 1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción (la “Promoción”) consiste en la asunción por parte de las sociedades que se enumeran a continuación* (en adelante, las sociedades se denominarán conjuntamente, la “Propiedad”), de los gastos notariales derivados de la escritura pública de compraventa de los inmuebles titularidad de la Propiedad, de acuerdo con los términos y condiciones que se detallan en las presentes Bases.

*Propiedad:

- LOMENTO ITG, S.L.
- CAYAMBE PROJECT, S.L.

A efectos aclaratorios, quedan expresamente excluidos de la presente Promoción los aranceles registrales, los gastos de gestoría, la cuota variable de cualquier tipo de impuesto, entre otros, impuesto de actos jurídicos documentados y gastos notariales derivados de la financiación de la operación o cualesquiera otros documentos que pudieren otorgarse relacionados con dicha compraventa.

BASE 2.- ALCANCE DE LA PROMOCIÓN

Esta Promoción será de aplicación a la compraventa de inmuebles pertenecientes a la promoción inmobiliaria “RESIDENCIAL ALMAGRO”, sita en Valdemoro (Madrid) y “RESIDENCIAL NOU BADALONA” sita en Badalona (Barcelona), entendiendo por estos las viviendas y sus anejos, locales y plazas de garaje titularidad de la Propiedad (en adelante los “Inmuebles”) y que están siendo comercializados por la mercantil Altamira Asset Management, S.A. (en adelante “AAM”), y publicadas en su web altamirainmuebles.com.

Se entiende por anejos a la vivienda incluidos en la presente Promoción, hasta dos (2) plazas de garajes y/o un (1) trastero, que se adquieran simultáneamente con la vivienda.

Esta Promoción se aplicará sobre un importe máximo de MIL EUROS (1.000 €) de los gastos notariales derivados de la escritura de compraventa.

Los gastos asumidos por la Propiedad en virtud de la presente Promoción, corresponderán a los honorarios notariales propios de la escritura de compraventa.

BASE 3.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

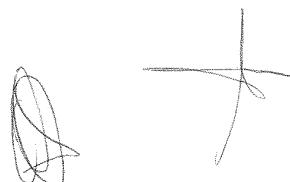
La Promoción se aplicará a todas aquellas operaciones de venta de los Inmuebles en las que se haya formalizado contrato de reserva a partir del 15 de abril de 2021 y hasta el 30 de abril de 2021 inclusive.

BASE 4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Adquirirá la condición de participante aquellas personas físicas mayores de edad o jurídicas que hubieran adquirido uno de los Inmuebles objeto de la presente Promoción, al mismo precio publicado en la web de AAM (el “Participante”) y ésta se hubiera formalizado en contrato de reserva en los plazos establecidos en la Base 3 (Vigencia de la Promoción) siguiente, y todas ellas aceptan las presentes Bases en todos sus términos y condiciones.

BASE 5.- CARÁCTER NO ACUMULABLE DE LA PROMOCIÓN

La Promoción no será acumulable con otras ofertas o promociones que existan en el momento de entrada en vigor de la misma, o que puedan surgir a lo largo de su período de vigencia, salvo que expresamente se identifiquen como acumulables con la presente.



BASE 6.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN

La **Propiedad**, sin perjuicio de respetar los compromisos ya adquiridos, se reserva el derecho en cualquier momento y a su entera discreción de finalizar, suspender, retrasar o modificar la **Promoción** en cualquiera de sus términos y condiciones, incluso Interrumpiéndola o alterando el calendario de la misma.

A efectos aclaratorios se hace constar que la **Propiedad** podrá modificar, suspender, retrasar o finalizar la presente **Promoción** sin necesidad de realizar comunicaciones individualizadas a sus Clientes, y bastando a tal fin con que así lo publique en su página Web o a través de cualquier otro medio de comunicación que considere oportuno.

BASE 7.- NO RESPONSABILIDAD

La **Propiedad** no será responsable por los siguientes conceptos:

Modificación o suspensión de la Promoción o aceptación de ofertas en condiciones distintas: por el hecho de participar en esta **Promoción** el Cliente conoce y acepta las Bases incluyendo las facultades de la **Promoción** para modificarlas o suspender la **Promoción** de forma unilateral así como de aceptar ofertas en condiciones distintas, renunciando a reclamar responsabilidad, indemnización, perjuicios o compensación alguna a la **Propiedad** por la eventual modificación de las Bases, suspensión de la **Promoción**, no aceptación de ofertas o aceptación de éstas en condiciones distintas a las previstas en estas Bases.

Responsabilidad precontractual: por el hecho de participar en esta **Promoción**, el Cliente renuncia expresamente a reclamar a la **Propiedad** responsabilidad precontractual.

La **Propiedad** se reserva el derecho a rechazar ofertas presentadas y negociaciones iniciadas. Igualmente, la **Propiedad** no será responsable por la no escrituración dentro del plazo mencionado en la Base 3 anterior.

Por los errores, defectos u omisiones: en la información facilitada en las presentes Bases cuando proceda de fuentes ajenas a la **Propiedad** y que, en su caso, pudiera suponer un daño o perjuicio para el Cliente.

En su caso, corresponderá a la **Propiedad** (LOMENTO ITG, S.L. Y CAYAMBE PROJECT, S.L.) la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

BASE 8.- PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa al Participante que los datos de carácter personal que se soliciten y proporcionen fruto de esta **Promoción** serán tratados y gestionados por la **Propiedad**, con domicilio social en Calle Serrano nº41, Madrid, como responsable de los mismos, ya sea directamente o, en su caso, a través de su encargado del tratamiento, Altamira Asset Management, S.A., y su incorporación en los ficheros bajo su responsabilidad, con la finalidad de gestionar la presente **Promoción**, así como cualquier otra actuación que se derive de la misma, en la forma, con las limitaciones y derechos que concede la normativa aplicable.

El Participante queda informado de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad, limitación del tratamiento, supresión y oposición (así como los derechos reconocidos por las normas aplicables en cada momento) por escrito, mediante carta acompañada de copia del documento de identidad, dirigida a la sociedad que proceda:

- LOMENTO ITG, S.L.:

Domicilio: Calle Serrano nº41, planta 4^a, 28001 Madrid (Madrid).

- CAYAMBRE PROJECT, S.L.:

Domicilio: Calle Serrano nº41, planta 4^a, 28001 Madrid (Madrid).

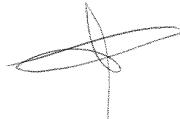
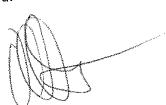
- Altamira Asset Management, S.A. (Att. De Protección de Datos):

Domicilio: Calle José Echegaray, 6, 28232 Las Rozas (MADRID).

Email: derechos.interesados@altamiraam.com

Para más información consulte nuestra página web www.altamirainmuebles.com

Le informamos que la participación en la **Promoción** implicará, en caso de concurrir las condiciones, la necesaria comunicación de los datos de los Clientes a La **Propiedad**, con la exclusiva finalidad de poder ser beneficiario de la misma.



BASE 9.- NO CONSIDERACIÓN DE OFERTA

La presente **Promoción** no implica por sí sola propuesta alguna a los clientes para la compra de los Inmuebles.

La aceptación de cada oferta se llevará a cabo por la **Promoción** de manera individualizada, atendiendo a los criterios internos de aceptación de ofertas aplicados por la **Propiedad**. No obstante, una vez aceptadas por los vendedores y formalizadas las escrituras de compraventa conforme se indican en estas Bases, les serán de aplicación los contenidos contemplados en este documento.

BASE 10.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y LEY APPLICABLE

Las presentes Bases están sujetas a Derecho español común y cualquier contingencia derivada de la interpretación o aplicación de las mismas se someterá a la decisión de los Tribunales de Madrid capital. Lo anterior sin perjuicio de los fueros obligatorios según la legislación procesal vigente.

BASE 11.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas en la notaría de D. Gonzalo Sauca Polanco, en la calle Mártires, 25, 1º A (28660) de Boadilla del Monte (Madrid), y estarán a disposición de cualquier persona que dese consultarlas.

